



Agenzia Consolare d'Italia Lomas de Zamora

Av. Meeks 701 1834 - Temperley (Argentina)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR LA CIUDADANÍA ITALIANA DEL CÓNYUGE ARGENTINO (NATURALIZACIÓN)

[Nuevas normas en materia de ciudadanía en lo relativo a las naturalizaciones por matrimonio con un ciudadano italiano \(04.12.2018\)](#)

El cónyuge extranjero de un/a ciudadano/a italiano/a puede presentar la solicitud para adquirir la ciudadanía italiana, si reside en el exterior, después de tres años de matrimonio. Este periodo se reduce a la mitad en presencia de hijos menores (art. 5 e 7 - Legge n. 91 del 5 febbraio 1992 e Legge n.94 del 15.7.2009).

Requisitos solicitados:

- El cónyuge italiano tiene que estar regularmente inscripto en el A.I.R.E.;
- La pareja tiene que tener su residencia en la circunscripción consular de Lomas de Zamora;
- El matrimonio tiene que estar registrado en la Comuna italiana de referencia;
- El vínculo matrimonial tiene que estar vigente (no puede solicitarse en caso de viudez, disolución, anulación, cesación de los efectos civiles del matrimonio o separación entre los cónyuges)

NUEVO SISTEMA DE ENVIO TELEMÁTICO DE LAS SOLICITUDES

Desde el 1º de agosto 2015 se podrá presentar la solicitud de ciudadanía por matrimonio EXCLUSIVAMENTE a través del sistema online.

El sitio en el cual hay que registrarse es : <https://cittadinanza.dlci.interno.it>.

ACLARACION: se hace presente que el sitio web, a cargo del Dipartimento per le Libertà Civili e l'Immigrazione del Ministero dell'interno, está disponible solo en italiano. Esta Agencia Consular no podrá facilitar traducciones ni ayudas en la preparación de la solicitud.

QUE DEBE HACER EL SOLICITANTE:

1. Adquirir la siguiente documentación:
 - a) Acta de nacimiento en original, apostillada y traducida al italiano.
 - b) Acta de matrimonio emitida por la Comuna italiana donde el matrimonio este' registrado, en original (descargar el modelo de pedido del acta de nuestro sitio web sección Formularios / Modulistica - Solicitud de acta de matrimonio).
 - c) Certificados de antecedentes penales (en original) emitidos por las autoridades nacionales del país de origen y de todos los países donde el solicitante haya residido a partir de los 14 años y por un periodo mayor a los 6 meses, los cuales tienen una validez de 6 meses desde la fecha de emisión y tienen que estar apostillados y con su correspondiente traducción al italiano. El certificado de antecedentes penales argentino es emitido por el "Registro Nacional de Reincidencia" (<http://www.dnrec.jus.gov.ar>) y apostillado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Arenales 821, Buenos Aires)

2. Efectuar un depósito de € 250 en la cuenta corriente del Ministero dell'Interno mediante transferencia desde el exterior o a través del circuito Eurogiro (en Europa) en la cuenta corriente a nombre de: **CONTO CORRENTE: POSTE ITALIANE a nome di MINISTERO DELL'INTERNO D.L.C.I. – CITTADINANZA Piazzale del Viminale 1 – Roma (ITALIA) codice IBAN: IT54D076010320000000809020 codice BIC/SWIFT delle Poste Italiane per bonifico estero: BPPIITRRXXX codice BIC/SWIFT per operazioniEurogiro: PIBPITRA Detalle del depósito: Nombre y apellido del solicitante – “contributonaturalizzazione per matrimonio”**
3. Solicitar un turno con el sistema di Prenota On Line / Turnos On Line (<https://prenotaonline.esteri.it/Login.aspx?ReturnUrl=%2fdefault.aspx&cidsede=100161>) a **NATURALIZACION POR MATRIMONIO** para la legalización de las traducciones del acta de nacimiento y del certificado de antecedentes penales. El pago de los derechos consulares es en Pesos y el valor puede ser consultado en la **Tabla de derechos consulares** disponible en este sitio web.
4. Acceder al sitio del Ministero dell'Interno <https://cittadinanza.dlci.interno.it> y registrarse. **LA REGISTRACION ES GRATUITA.** Después de haber efectuado y confirmado la registración le serán enviadas al mail utilizado para la registración las credenciales de acceso al portal.

-Acceder al portal con el mail y la password utilizados durante el proceso de registración.

-**Clicar “cittadinanza” y “gestione domanda”**

-**Elegir Modello AE – cittadini stranieri residenti all'estero – Art. 5 – richiesta per matrimonio con cittadino italiano.**

-Completar todos los campos previstos en el módulo seleccionado [en el I módulo de registración van cargados Cognome (apellido) – Nome (nombre) – Data di nascita (fecha de nacimiento) presentes en el acta de nacimiento. En el caso de las mujeres, no se carga el apellido de casada, solo el apellido de soltera. (En caso de errores en el proceso de carga de los datos personales será necesario proceder a la cancelación de la registración en el portal, utilizando la función del menú “Cancella la registrazione al portale” y efectuar sucesivamente una nueva registración.)

5. Adjuntar los siguientes documentos obligatorios (en formato PDF):- **Acta de nacimiento con la legalización consular**

- **Certificado(s) de antecedentes penales con la legalización consular**

-**Acta de matrimonio emitida por la Comuna italiana**

-**Comprobante de depósito de € 250 en la cuenta corriente del Ministero dell'Interno**

- **Documentos de identidad de ambos cónyuges** (DNI argentino in curso de validez donde pueda verificarse la identidad y la residencia en la jurisdicción consular de Lomas de Zamora).

Una vez enviada la solicitud se generaran dos documentos:

Un documento resumen de la solicitud y un **recibo de envío con un número de identificación (ARG 00 _____)**.

La solicitud podrá ser:

A) **Aceptada.**

B) **Aceptada con reserva:** El/la interesado/a será informado/a de la documentación que tendrá que presentar nuevamente. En este caso se podrá enviar nueva documentación pero no modificar la solicitud.

C) **Rechazada:** será necesario proceder a la cancelación de la registración en el portal, luego de haber efectuado el ingreso, utilizando la función del menú “Cancella la registrazione al portale” y efectuar sucesivamente una nueva registración

6. **El/la solicitante será citado/a, a través de un mail, por la oficina consular para presentar la solicitud en papel y los documentos en original que serán retenidos por la oficina, y efectuar el pago de aranceles consulares por legalización de firma** (a abonar en pesos argentinos. Se recomienda consultar en www.conslomasdezamora.esteri.it -tabla de derechos consulares- el monto a la fecha de presentación del trámite)

Sucesivamente a la presentación de la documentación en original en la Oficina Consular el trámite será de exclusiva competencia del Ministero dell'Interno.

El interesado/a podrá verificar personalmente el estado del trámite ingresando en el sitio del Ministero dell'Interno el número de trámite y las informaciones solicitadas por el sistema.

Atención: todas las comunicaciones relativas al procedimiento serán enviadas a través de la dirección de e-mail utilizado para la registraci3n. Se recomienda, por lo tanto, no modificarlo y controlarlo peri3dicamente.

Al termino del procedimiento el/la interesado/a ser3 citado/a por la Agencia Consular para prestar el debido juramento.

Es obligatorio comunicar todo cambio de residencia.

N.B: *Si raccomanda di inserire correttamente tutti i dati richiesti, inclusi gli indirizzi completi di residenza dai 14 anni. In caso di riconoscimento della cittadinanza "Iure Sanguinis" il/la coniuge 3 italiano/a dalla nascita, mentre nel caso di motivazioni differenti (es: legge 379/2000, per matrimonio ecc.) il/la coniuge 3 italiano/a a decorrere dalla data a suo tempo comunicata.*

L'errata o l'incompleta compilazione dei dati dar3 luogo al rifiuto della domanda.

Qualsiasi difficult3 o problema di tipo informatico dovr3 essere risolto direttamente con il Ministero dell'Interno.

Si suggerisce di utilizzare indirizzi elettronici che consentano la verifica di messaggi considerati SPAM o di impostare il filtro antispam per consentire la ricezione di messaggi da @esteri.it e @interno.it